



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 498/2023

VISTO:

La creación del Proyecto “Plataforma Productiva”, la cual se encuentra en plena consolidación y desarrollo dentro del área turística de mayor convocatoria local, logrando conformarse y tener identidad como Asociación Civil (Resolución N°374”A”/18);

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las conversaciones favorables tenidas con los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación, respecto a todo el funcionamiento y su administración, resulta que los objetivos del Proyecto Municipal tanto como los de la Plataforma Productiva, muestran claramente la importancia de que sus integrantes (artesanos, micro emprendedores y artistas locales), tengan un espacio común y una oferta a todos los turistas que nos visitan bien orientada, haciendo uso del local municipal;

Que en la Ordenanza Tarifaria vigente se había previsto, en su TITULO XVII, Rentas Especiales, ARTÍCULO 76°.- ALQUILER STANDS PARA ARTESANOS, establece: inc. 4) una Contribución para artesanos, micro-emprendedores y artistas “integrantes de la Plataforma Productiva”, debiendo abonar un 10% de la venta de sus productos, destinado al mantenimiento del local.

Que como el Municipio ha estado presente en el acompañamiento y apoyo desde sus inicios, cree oportuno en este punto, eximirlos de la mencionada contribución hasta el 31 de diciembre de 2023;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE a todos los artesanos, micro-emprendedores y artistas, integrantes de la Plataforma Productiva Los Cocos – Asociación Civil (Resolución N°374”A”/18) de la Contribución establecida en el TITULO XVII, Rentas Especiales, ARTÍCULO 76°.- ALQUILER STANDS PARA ARTESANOS, inc. 4) de la Ordenanza Tarifaria, desde el inicio de su actividad y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONESE que a partir del 01 de enero de 2024, deberán solicitar su incorporación al Registro de Artesanos, Micro Emprendedores y Artistas, todos aquellos que se encuentran utilizando la Plataforma Productiva como punto de venta.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECESE que a partir del 01 de enero de 2024 la Asociación Civil Plataforma Productiva Los Cocos por la utilización del espacio de venta de la Municipalidad de Los Cocos, deberán adoptar las condiciones tributarias que se establezcan en la Tarifaria Anual, y del convenio acordado entre ambas partes.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Oficina de Rentas Generales y a los Directivos de la Plataforma Productiva para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Los Cocos, 08 de noviembre de 2023

DECRETO N° 498/2023

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal